

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2021

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El contrato de arrendamiento, de 01.SEP.2021, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés N° 126, de esta comuna.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble de propiedad de las personas indicadas anteriormente.
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad el resguardo de insumos, fichas y demás elementos de los vehículos del departamento de salud.

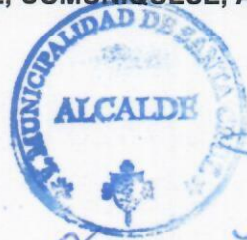
DECRETO :

APRUEBASE el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado, de 01.SEP.2021, referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés N° 126, Santa Cruz de esta comuna.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz